

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## SUMARIO:

Págs.

### FUNCIÓN EJECUTIVA

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

##### DECRETOS:

18	Desígnese al señor Humberto Aparicio Plaza Arguello como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda. ....	6
19	Desígnese al señor Niels Anthonez Olsen Peet, como Ministro de Turismo. ....	8
20	Desígnese a la señora Sade Rashel Fritschi Naranjo como Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica .....	10
21	Desígnese al señor Andrés Marcelo Guschmer Tamariz como Ministro de Deporte .....	12
22	Desígnese a la señora Romina Alejandra Muñoz Procel como Ministra de Cultura y Patrimonio ...	14
23	Desígnese al señor Roberto Augusto Izurieta Canova, como Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República. ....	16
24	Desígnese a la señora Marissa Elena Pendola Solorzano, como Secretaria General Administrativa de la Presidencia de la República. ....	18
25	Desígnese a la señora María Gabriela Ochoa Ochoa como Directora del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. ....	20
26	Desígnese al señor Damián Alberto Larco Guamán como Director General del Servicio de Rentas Internas. ....	22
27	Asígnese a la señora Vicepresidenta de la República María Verónica Abad Rojas, como única función, colaborar en calidad de Embajadora en nombre del Ecuador por la paz para evitar el escalamiento del conflicto entre Israel y Palestina .....	24



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 11 de diciembre del 2023

Señor Ingeniero  
 Hugo E. Del Pozo Barrezueta  
 Director del Registro Oficial  
 Señor Director:



Para publicación en el Registro Oficial se remite los decretos ejecutivos debidamente certificados:

Decreto No	Título	Fecha de Emisión
22	Se designa a la señora Romina Alejandra Muñoz Procel como Ministra de Cultura y Patrimonio.	11/12/2023
21	Se designa al señor Andrés Marcelo Guschmer Tamariz como Ministro de Deporte.	11/12/2023
20	Se designa a la señora Sade Rashel Fritschi Naranjo como Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.	11/12/2023
19	Se designa al señor Niels Anthonez Olsen Peet, como Ministro de Turismo.	11/12/2023
18	Se designa al señor Humberto Aparicio Plaza Arguello como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.	11/12/2023

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 11 de diciembre del 2023



Señor Ingeniero  
Hugo E. Del Pozo Barrezueta  
Director del Registro Oficial  
Señor Director:

Para publicación en el Registro Oficial se remite los decretos ejecutivos debidamente certificados:

Decreto No	Título	Fecha de Emisión
27	Se asigna a la señora Vicepresidenta de la República MARÍA VERÓNICA ABAD ROJAS, como única función, colaborar en calidad de Embajadora en nombre del Ecuador por la paz para evitar el escalamiento del conflicto entre Israel y Palestina.	11/12/2023
26	Se designa al señor Damián Alberto Larco Guamán como Director General del Servicio de Rentas Internas.	11/12/2023
25	Se designa a la señora María Gabriela Ochoa Ochoa como Directora del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.	11/12/2023
24	Se designa a la señora Marissa Elena Pendola Solorzano, como Secretaria General Administrativa de la Presidencia de la República.	11/12/2023
23	Se designa al señor Roberto Augusto Izurieta Canova, como Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República.	11/12/2023

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 18

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Humberto Aparicio Plaza Arguello como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Artículo 2.-** La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 2023.

Daniel Noboa Azín

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Quito, 11 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 19

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Niels Anthonez Olsen Peet, como Ministro de Turismo.

**Artículo 2.-** La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 2023.

Daniel Noboa Azín

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Quito, 11 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila

SECRETARIA GENERAL JURÍDICA

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 20

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora Sade Rashel Fritschi Naranjo como Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

**Artículo 2.-** La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 2023.

Daniel Noboa Azín

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Quito, 11 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 21

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Andrés Marcelo Guschmer Tamariz como Ministro de Deporte.

**Artículo 2.-** La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 2023.

Daniel Noboa Azín

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Quito, 11 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 22

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora Romina Alejandra Muñoz Procel como Ministra de Cultura y Patrimonio.

**Artículo 2.-** La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 2023.

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 11 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila

SECRETARIA GENERAL JURÍDICA

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 23

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1 el día de hoy, asumí la Presidencia Constitucional de la República, habiendo sido previamente posesionado ante la Asamblea Nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 175 de fecha 30 de agosto de 2021 se reorganizó la institucionalidad de la Presidencia de la República, disponiendo en el literal d) del artículo 1, que la Presidencia de la República contará con una Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República;

Que es necesario nombrar al titular de la referida Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República, a fin de que ejerza las atribuciones que le corresponda; y,

De conformidad con la facultad conferida en el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República y el literal m) del artículo 11 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Roberto Augusto Izurieta Canova, como Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República.

**Artículo 2.-** La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 2023.



Daniel Noboa Azín

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Quito, 11 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila

SECRETARIA GENERAL JURÍDICA

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 24

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1 el día de hoy, asumí la Presidencia Constitucional de la República, habiendo sido previamente posesionado ante la Asamblea Nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 175 de fecha 30 de agosto de 2021 se reorganizó la institucionalidad de la Presidencia de la República, disponiendo en el literal b) del artículo 1, que la Presidencia de la República contará con una Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República;

Que es necesario nombrar al titular de la referida Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República, a fin de que ejerza las atribuciones que le corresponda; y,

De conformidad con la facultad conferida en el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República y el literal m) del artículo 11 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora Marissa Elena Pendola Solorzano, como Secretaria General Administrativa de la Presidencia de la República.

**Artículo 2.-** La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 2023.

Daniel Noboa Azín  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 11 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila

SECRETARIA GENERAL JURÍDICA

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 25

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Presidente de la República, nombrar y remover a los servidores públicos cuya nominación le corresponda; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora María Gabriela Ochoa Ochoa como Directora del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

**Artículo 2.-** La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 2023.

Daniel Noboa Azín

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Quito, 11 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila

SECRETARIA GENERAL JURÍDICA

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 26

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Presidente de la República, nombrar y remover a los servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 5 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas determina que el Servicio de Rentas Internas estará dirigido y administrado por un Director General que será nombrado por el Presidente de la República; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Damián Alberto Larco Guamán como Director General del Servicio de Rentas Internas.

**Artículo 2.-** La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental promulgado mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 2023.

Daniel Noboa Azín  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 11 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 27

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

### **CONSIDERANDO**

Que el numeral 2 del artículo 149 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la Vicepresidenta de la República, ejercerá las funciones que le asigne el Presidente de la República;

Que el artículo 392 de la Constitución de la República manda que el Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional;

Que de conformidad con el artículo 12 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, la Vicepresidenta de la República tendrá las funciones y atribuciones que le otorgan la Constitución y la Ley;

Que conforme las facultades determinadas en el numeral 1 del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional posesionó el 23 de noviembre de 2023 a la señora MARÍA VERÓNICA ABAD ROJAS, como Vicepresidenta de la República;

Que es de conocimiento público que, desde el sábado 7 de octubre de 2023, se produjo un ataque en el territorio de Israel, desde la Franja de Gaza, atribuyéndose la autoría de dicho ataque el Movimiento de Resistencia Islámica HAMAS, que ha ocasionado muerte, destrucción y desplazamiento forzado de población civil;

Que en razón del escalamiento del conflicto, el Ecuador desea contribuir, como históricamente lo ha hecho en procesos que buscan la paz; y, se suma a reforzar los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para contenerlo y evitar una mayor afectación a civiles;

Que, el Ecuador forma parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como miembro no permanente, órgano que tiene como responsabilidad primordial el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional;

Que el conflicto entre Israel y el pueblo palestino, merece que el Ecuador actúe de manera propositiva y en cooperación; en la búsqueda de acuerdos que permitan corredores humanitarios e inmediata instalación de mesas de diálogo, estableciendo un precedente sobre el significativo compromiso con la paz internacional y la determinación para promover la estabilidad en la región que se ha visto afectada por conflictos prolongados; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el inciso segundo del artículo 141, los numerales 3 y 5 del artículo 147 y el artículo 149 de la Constitución de la República;

**DECRETA**

**Artículo 1.-** Asignar a la señora Vicepresidenta de la República, **MARÍA VERÓNICA ABAD ROJAS**, como única función, colaborar en calidad de Embajadora en nombre del Ecuador por la paz para evitar el escalamiento del conflicto entre Israel y Palestina.

**Artículo 2.-** Para el cumplimiento del artículo primero del presente instrumento, la señora Vicepresidenta de la República estará físicamente en la oficina de la Embajada del Ecuador en Tel Aviv, ubicada en HaArba'á St 28, precautelando el buen uso del gasto público.

**Artículo 3.-** Todas las acciones que realice la señora Vicepresidenta de la República para el ejercicio de las funciones encargadas en el presente Decreto Ejecutivo, deberán ser informadas al Presidente de la República de forma mensual.

**Artículo 4.-** Encárguese del cumplimiento del presente Decreto Ejecutivo a la Vicepresidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de noviembre de 2023.



Daniel Noboa Azín  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Quito, 11 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mishel Mancheno Dávila  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta  
**DIRECTOR**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

NRA/AM/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.